

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 50
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Ángel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 6 de junio de 2017

ORDENANZA

PARA EXIMIR DEL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO EN EL CEMENTERIO SANTA MARÍA MAGDALENA DE PAZZIS DEL VIEJO SAN JUAN, EL ESPACIO EN EL CUAL SEAN PUESTOS A DESCANSAR LOS RESTOS MORTALES DEL GRAN ARTISTA PUERTORRIQUEÑO, CARLOS IRIZARRY, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN SU ÚLTIMA MORADA EN DICHO CAMPO SANTO; AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA CUATRO MIL (4,000) DÓLARES COMO APORTACIÓN A LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN PARA LOS PROPÓSITOS ANTES EXPRESADOS Y GASTOS RELACIONADOS AL ENTIERRO; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Capítulo XVIII de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-2002, según enmendada,
- 2 conocida como “Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan”, adopta el
- 3 Reglamento para la Administración y Funcionamiento de los Cementerios del Municipio

1 de San Juan). En dicho Reglamento, se establecen los cánones correspondientes por
2 concepto de arrendamiento de espacios, así como lo concerniente a la construcción y
3 mantenimiento de nichos, mausoleos y utilización de terrenos, entre otros.

4 **POR CUANTO:** El artista puertorriqueño Carlos Irizarry, nació en 1938 en Santa Isabel, Puerto
5 Rico. Fue pintor, artista gráfico y digital y diseñador gráfico. A finales de los años cuarenta
6 emigró a Nueva York y estudió en la Escuela de Arte y Diseño de esa ciudad.
7 Posteriormente trabajó como pintor y diseñador comercial y se unió al taller de artistas
8 Amigos de Puerto Rico. En 1968 regresó a Puerto Rico, donde cofundó el Centro Nacional
9 de las Artes en San Juan y creó la Galería 63, dedicada a promover el arte de
10 vanguardia. En el 1976 fue encarcelado en Estados Unidos por realizar un acto de
11 expresión artística de carácter subversivo.

12 **POR CUANTO:** Tuvo una notable incursión en las artes gráficas por el uso de técnicas novedosas,
13 y fue el primer artista puertorriqueño en emplear la técnica de la fotoserigrafía. El uso de
14 la fotografía y la yuxtaposición de imágenes son características constantes en su
15 producción figurativa, que se destaca por los mensajes críticos y sociopolíticos de la
16 realidad nacional e internacional. También incorporó el lenguaje digital a su proceso
17 creativo.¹

18 **POR CUANTO:** La vida profesional de este gran artista fue de vasta experiencias, principalmente
19 llevas a cabo en San Juan, Puerto Rico; entre las cuales se resaltan las siguientes:

20 1983

- 21 • Maestro. Liga de Estudiantes de Arte, San Juan Puerto Rico
- 22 • Profesor de pintura. Escuela de Artes Plásticas, Instituto de Cultura Puertorriqueña,
- 23 San Juan, Puerto Rico

24 1979-1983

- 25 • Maestro de dibujo y pintura. Prisión Federal

26 1974-1976

- 27 • Profesor de pintura. Escuela de Artes Plásticas, Instituto de Cultura Puertorriqueña,
- 28 San Juan, Puerto Rico

¹ <http://www.mapr.org/es/museo/proa/artista/irizarry-carlos>

- 1 1974-1975
- 2 • Director. Centro Nacional de Las Artes, San Juan, Puerto Rico
- 3 1972-1973
- 4 • Director de arte. Revista Avance, San Juan, Puerto Rico
- 5 1968-1972
- 6 • Director de arte. Periódico El Mundo, San Juan, Puerto Rico
- 7 1966-1967
- 8 • Director. Galería 63, San Juan, Puerto Rico
- 9 1954-1958
- 10 • Director y Co-fundador. Centro Nacional de las Artes, San Juan, Puerto Rico.²
- 11 **POR CUANTO:** También fueron vastos los premios, distinciones y logros obtenidos por Carlos
- 12 Irizarry:
- 13 1993
- 14 • Premio, Cartel 1992. Asociación Internacional de Críticos de Arte, Capítulo de Puerto
- 15 Rico, San Juan, Puerto Rico
- 16 1992
- 17 • Primer premio, Cartel del Año. Asociación Internacional de Críticos de Arte, Capítulo
- 18 de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico
- 19 1975
- 20 • Segundo premio, Pintura. Revista Sin Nombre, San Juan, Puerto Rico
- 21 sf
- 22 • Primer premio, Exposición de Arte Puertorriqueño. R.J. Reynolds, San Juan, Puerto
- 23 Rico
- 24 1972
- 25 • Primer premio. Exposición Internacional de Grabado de Protesta, Museo de Arte
- 26 Europahaus Wien, Viena, Austria
- 27 1970
- 28 • Mención. Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y el Caribe, San Juan,
- 29 Puerto Rico.³

30 **POR CUANTO:** Carlos Irizarry falleció el 3 de junio de 2017. Este gran artista merece ser
31 reconocido, distinguido y recordado por sus logros y por haber representado lo mejor del

² Id.

³ Id.

1 arte puertorriqueño, así como por su calidad humana y por el gran amor que sintió por su
2 patria.

3 **POR CUANTO:** Para la administración municipal del Municipio Autónomo de San Juan es un
4 honor llevar a cabo un humilde homenaje póstumo y acto de distinción, permitiendo y
5 realizando aquellas gestiones conducentes a que sus restos mortales descansen en el
6 Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis del Viejo San Juan.

7 **POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
8 **PUERTO RICO:**

9 **Sección 1ra.:** Eximir del pago por concepto de arrendamiento en el espacio que así se
10 designa para ello en el Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis del Viejo San Juan, donde
11 sean puestos los restos mortales del gran artista puertorriqueño, Carlos Irizarry, a fin de que tengan
12 su morada en dicho Campo Santo.

13 **Sección 2da.:** El arrendamiento que se autoriza en virtud de esta Ordenanza, no será
14 transferible a ninguna otra persona y se otorga en consideración a la digna y exitosa trayectoria
15 artística del señor Carlos Irizarry, por lo que la concesión que aquí se confiere es únicamente para
16 que los restos mortales de este gran artista puertorriqueño tengan su morada el Cementerio Santa
17 María Magdalena de Pazzis del Viejo San Juan.

18 **Sección 3ra.:** Autorizar el desembolso de la cantidad de hasta cuatro mil (4,000) dólares
19 como aportación a los gastos relacionados con la construcción de un panteón con lapida donde los
20 restos mortales del gran artista puertorriqueño, Carlos Irizarry, tengan su morada en el Cementerio
21 Santa María Magdalena de Pazzis del Viejo San Juan, así como para gastos relacionados al entierro.
22 De acuerdo a lo anterior, se autoriza al Municipio de San Juan a identificar y separar el área
23 correspondiente a esos fines.

24 **Sección 4ta.:** Excepto lo establecido en la presente, nada de lo dispuesto en esta Ordenanza
25 se entenderá como que deja sin efecto o modifica en forma alguna la Ordenanza Núm. 28, Serie

1 2001-2002, según enmendada, conocida como “Código de Desarrollo Económico del Municipio
2 de San Juan”.

3 **Sección 5ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare
4 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

5 **Sección 6ta.:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarada
6 inconstitucional, nula o inválida por un tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada
7 a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya inconstitucionalidad, nulidad o
8 invalidez haya sido declarada.

9 **Sección 7ma.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.